



Carta Marco

Fires i Congressos de les Illes Balears

NOS COMPROMETEMOS A:

FERIAS PROPIAS(FIC)

1. Disponer de una ocupación mínima por feria de 1.500 m2.
2. Proporcionar stands que no estén deteriorados, que estén limpios y que se ajusten al contrato.
3. Proporcionar material que no esté deteriorado y que esté limpio.
4. Proporcionar el material al expositor para que disponga de éste en el momento del montaje.
5. Proporcionar el material que el expositor ha contratado.
6. Proporcionar la conexión WIFI a partir de la contratación del expositor.
7. Disponer de las acreditaciones el día de inicio del montaje, previa liquidación de la participación por parte del expositor.
8. Dar acceso mediante la acreditación en las puertas de entrada del material.
9. Garantizar la limpieza del recinto (sin incluir los stands) en el momento de la apertura.
10. Disponer del número adecuado de vigilantes para garantizar la seguridad general del recinto.
11. Garantizar en todas las ferias un dispensario médico.
12. Garantizar en todas las ferias un servicio de guardería.
13. Garantizar que en todas las ferias haya un servicio de cafetería o restaurante.
14. Garantizar que en todas las ferias haya un salón de actos.

ACCIONES ESPORADICAS

1. Siempre que el expositor avise con 6 meses de antelación como mínimo, buscarle la disponibilidad de fechas para que pueda alquilar el recinto.
2. Poder acceder a stands que no estén deteriorados, que estén limpios y que se ajusten al contrato.
3. Proporcionar el material que no este deteriorado y que esté limpio.
4. Proporcionar el material al expositor para que disponga del mismo en el momento de hacer el montaje.
5. Poner a disposición del cliente que ha alquilado el recinto la posibilidad de alquilar aire acondicionado.
6. Garantizar que en todas las ferias haya un salón de actos para poderlo alquilar.
7. Disponer de salas polivalentes en Menorca para alquilarlas de forma independiente del recinto.
8. Proporcionar conexión WI-FI desde que el cliente externo suscribe el contrato de alquiler.
9. Ofrecer el alquiler de un servicio de guardería supeditado a la contratación de un monitor de tiempo libre.
10. Ofrecer el alquiler de un servicio de control de acreditaciones y de acceso al recinto siempre que se alquile el recinto ferial.
11. Garantizar la disponibilidad de personal para poder cubrir las necesidades del mantenimiento.
12. Ofrecer la posibilidad de contratación de confección de banderolas, banderas venecianas y pancartas a todos los clientes que alquilen el recinto.



Todos los teléfonos de la red están disponibles también en el teléfono de información administrativa 012.

El ámbito de aplicación de los contenidos de esta Carta Marco alcanza un total de 2 oficinas que integran la red de Fires i Congressos de les Illes Balears. Esta Carta Marco y la descripción detallada del total de entidades que integran la red de servicios Fires i Congressos de les Illes Balears está incluida en la página web de la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios del Gobierno de las Illes Balears: <http://cartesciudadanes.illesbalears.cat>

QUEJAS Y SUGERENCIAS: Sobre el funcionamiento general de los servicios que presta el Gobierno de las Illes Balears y especialmente sobre los compromisos recogidos en esta Carta, nos podéis hacer llegar sugerencias y quejas por vía:

- Telemática: a través de la web <http://www.illesbalears.cat>
- Telefónica: en el 012.
- Presencial: en cualquiera de las Oficinas de Información y Registro de las consejerías y en cualquier oficina de Fires i Congressos de les Illes Balears.